administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENALES DE SAN GREGORIO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio adoptado en fecha 3 de junio de 2020, sobre transferencia de créditos T02/2020 entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación presupuestaria		*Nº*	*Descripción*	*Euros*
171	21000		Parques y jardines mantenimiento	5.000,00
			TOTAL GASTOS	5.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos.

Aplicación presupuestaria		*Nº*	*Descripción*	*Euros*
338	22611		Fiestas populares y festejos	5.000,00
			TOTAL GASTOS	5.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arenales de San Gregorio, julio de 2020.- El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

Anuncio número 1722

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 21 página/s. Página 4 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) 4VwTF5tAQKeSdELoojn7